

Corte inicia proceso contra fiscal Palma y lo deja al borde de la formalización por polémicos chats con Hermosilla

El Ciudadano · 9 de abril de 2025

La resolución judicial permite a la Fiscalía avanzar hacia la formalización del suspendido fiscal regional de Aysén, investigado por supuestamente entregar información reservada de una causa por narcotráfico al abogado Luis Hermosilla.



La **Corte de Apelaciones de Coyhaique** declaró admisible la querrella de capítulos presentada por la Fiscalía Regional de Los Lagos contra **el suspendido fiscal regional de Aysén, Carlos Palma**, quien es **investigado por presunta violación de secreto en el marco del denominado caso Hermosilla**.

El tribunal determinó que **existen antecedentes suficientes para sostener que los hechos que motivaron la acción judicial tienen fundamento**, permitiendo así avanzar hacia una eventual formalización del persecutor.

La resolución fue adoptada por la sala única del tribunal, presidida por **el ministro Pedro Castro Espinoza e integrada por los ministros Luis Aedo Mora y Natalia Rencoret Oliva**. La decisión se tomó **el pasado 3 de**

abril, luego de escuchar los alegatos de la fiscal regional de Los Lagos, Carmen Wittwer Opitz; el abogado del Consejo de Defensa del Estado, Paulo Gómez Canales; y el defensor regional, Jorge Moraga Torres.

Según el Ministerio Público, Palma habría incurrido en el delito de violación de secretos, tipificado tanto en la **Ley 20.000 como en el Código Penal**, al compartir antecedentes de una investigación por narcotráfico con el abogado Luis Hermosilla. **En ese momento, Hermosilla trabajaba junto a Juan Enrique Urrutia Rivas, defensor de un imputado por tráfico de drogas.**

La admisibilidad de la querella abre la puerta a que el Ministerio Público formalice cargos y solicite eventuales medidas cautelares contra Palma. **No obstante, si la defensa recurre a la Corte Suprema, el proceso quedaría temporalmente suspendido.**

Los hechos que originaron la investigación se remontan a agosto de 2024, cuando se reveló que Palma habría compartido detalles sensibles de una causa reservada con Hermosilla. **Aunque la defensa del fiscal alegó que la causa ya no era secreta al momento de los hechos, el Ministerio Público y el tribunal desestimaron ese argumento, subrayando que la investigación, por su naturaleza, seguía siendo confidencial para terceros ajenos al proceso.**

En el fallo de casi 30 páginas, la Corte sostuvo que los antecedentes disponibles permiten sostener que las imputaciones no son **«ligeras ni carentes de fundamento»**, y que **existen evidencias que justifican el antejuicio sin afectar la presunción de inocencia del imputado.**

Entre los antecedentes que sustentan la acusación se encuentran transcripciones de mensajes y una pista de audio compartida por Palma a Hermosilla. **Para la Corte, estos elementos constituyen indicios suficientes para configurar el delito de revelación de secreto.**

Desde la Fiscalía Regional de Los Lagos valoraron la resolución, señalando que “nos permitirá continuar con las instancias judiciales en esta investigación, una vez agotado el plazo de apelación, si así ocurre”.

Fuente: [El Ciudadano](#)